

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Anuncio de 27 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de procedimiento sancionador, expediente SANC/GR/86/2024, del interesado con NIF 45868725D, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de esta resolución y del modelo 048 (en relación con el artículo 85 de la Ley 39/2015), podrá personarse en la Delegación Territorial, sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, en horario de 9 a 14 horas (previa cita en la página <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/autenticacion?eleccion=solicitar>).

Con la advertencia de que contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido este plazo sin interponerlo, la resolución adquirirá carácter de firme.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 27 de mayo de 2025.- El Delegado, David Rodríguez López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»